



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 151 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 12 de octubre del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 016-2026-MDCC de fecha 09 de octubre del 2026 trató la moción de aprobación de modificación presupuestaria en el Nivel Institucional (crédito suplementario) que permita la incorporación de créditos presupuestarios en la Fuente de Financiamiento 3 "Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituye incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos. En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos suplementarios que se aprueben en el marco del párrafo 50.4 del artículo 50° y del artículo 70° se aprueban por Acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso.

Que, el numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, prescribe que b) La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones, se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50° y el artículo 70° del Decreto Legislativo N° 1440, y es promulgado por el Titular del pliego a través de Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 2/GL".

Que, mediante informe N°1498-2026-MDCC-GOPI-SGEOPAI de fecha 02 de octubre del 2026, la Sub Gerente de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta, en mérito al Convenio Local suscrito entre la Entidad Pública y la empresa privada YURA S.A., presenta el avance trimestral correspondiente a los meses de junio, julio y agosto 2026 de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMAVERA ENTRE LA AVENIDA AVIACIÓN Y LA VÍA EVITAMIENTO, EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con CUI 2630094, por el importe de S/ 2,547,210.76 (Dos millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos diez con 76/100 soles), proyecto financiado bajo la modalidad Obras por Impuestos.

Que, con informe N° 826-2026-MDCC/GPPR del 07 de octubre del 2026, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización manifiesta que teniendo en cuenta que la empresa privada YURA S.A. financia el proyecto CUI 2630094, siendo necesario que se incorpore en el presente presupuesto de nuestra entidad el importe de S/2,547,211.00 (Dos millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos once con 00/100 soles) a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente. Se aclara que el importe a incorporar difiere de lo señalado por la Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta por efecto del redondeo al momento de registrar dicha información en el SIAF.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 016-2026-MDCC, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación presupuestaria en el nivel institucional (Crédito Suplementario) que permita la incorporación de créditos presupuestarios en la Fuente de Financiamiento 3 "Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos" en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del departamento de Arequipa, para el año fiscal 2026, hasta por la suma de S/2,547,211.00 (Dos millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos once con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

	En Soles
3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	2,547,211.00
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	2,547,211.00
1 Ingresos Presupuestarios	2,547,211.00
1 8 Endeudamiento	2,547,211.00
1 8 2 1.2 4 Certificación de Inversión Pública Regional y Local	2,547,211.00
TOTAL INGRESOS	2,547,211.00

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

	En Soles
3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	2,547,211.00
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	2,547,211.00
0148 Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano	2,547,211.00
2630094 Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la Av. Primavera entre la Avenida Aviación y la Vía Evitamiento Distrito de Cerro Colorado de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa	2,547,211.00
4000084 Mejoramiento de Vía Local	2,547,211.00
15 Transporte	2,547,211.00
036 Transporte urbano	2,547,211.00
0074 Vías urbanas	2,547,211.00
2.6.2.2.2 Costo de Construcción Por Contrata	2,356,000.00
2.6.8.1.3.1 Elaboración Expediente Técnico	81,513.00
2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios	109,698.00
TOTAL EGRESOS	2,547,211.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización la elaboración de las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente acuerdo y los registros correspondientes en el SIAF-SP.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladys Y. Machicao Gálvez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

